



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 13 de mayo de 2026

RES. DECECO N° 0259/26

Expte. N° 6114/25

VISTO: Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Técnico - Categoría 07- Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, para desempeñarse en el Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 448/450 obra el Dictamen emitido por el Jurado interviniente en el presente concurso, a través del cual se establece el correspondiente orden de mérito.

Que a fs. 456 de autos obra informe de la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos, en el cual se deja constancia que no se recibieron presentaciones recusación y/o excusación de Jurados y/o postulantes.

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica de esta Universidad, mediante Dictamen N° 23.772 de fs. 496, por medio del cual expresa:

"... Sustanciado el concurso público de Auxiliar Técnico - Categoría 7, en el marco de la Res. CS N° 429/25, el Jurado emitió dictamen colocando al único postulante en el orden de mérito, sin que medie impugnación en contra del mismo.

Analizadas las actuaciones y no advirtiéndose vicio de procedimiento corresponde proceder a emitir resolución de la autoridad competente (Decana) aprobando el dictamen del Jurado."

Que ha tomado conocimiento la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Lo informado por el Departamento Personal de esta Facultad a fs. 498 de autos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen emitido por el Jurado interviniente en el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición, en carácter de excepción al régimen actual, destinado al personal contratado y personal no permanente de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Técnico - Categoría 07- Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, para desempeñarse en el Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos de esta Unidad Académica, convocado por Res. DECECO N° 1195/25 y modif.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Sr. AGUIRRE CAYO, Lucas Matías, D.N.I. N° 43.687.532, en el cargo de Auxiliar Técnico - Categoría 07- Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 0259/26

Expte. N° 6114/25

Personal Nodocente de esta Facultad, para desempeñarse en el Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos de esta Unidad Académica, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el agente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el agente designado deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, afín de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 - AFIP.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al agente designado lo normado por el Art. 36 de la Resolución CS N° 230/08- Reglamento de Concursos Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, que establece:

"El postulante designado deberá tomar posesión del cargo dentro de los quince (15) días hábiles de notificación del respectivo acto resolutorio, salvo causas justificadas que evaluará la autoridad que lo designó. En este caso deberán tenerse en cuenta las razones expresadas, el plazo por el cual se postergará la toma de posesión, y si ello no entorpece el trabajo para el que se lo hubiera convocado. Si se tratase de un concurso de ingreso a la Universidad, para tomar posesión del cargo deberá haber completado el examen de aptitud psicofísica. "

ARTÍCULO 6°.- Aclarar que, si el agente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 7°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. CS N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 9°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida individual de la Planta de Personal de esta Unidad Académica (Ex PALOMO, Ileana Elizabeth - Res. DECECO N° 163/25), aprobado por Res. CS N° 560/25 - Anexo III.

ARTÍCULO 10°.- Hágase saber al interesado, al Coordinador TIC, a la Jefa de División de Red y Mantenimiento, a las Direcciones General Administrativa Económica y Académica, al Sr. Director de Biblioteca de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.Y.A.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.